



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 20, 37 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, y los arts. 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente nº 1 de transferencias de crédito entre aplicaciones de diferentes área de gasto del vigente Presupuesto de 2020, aprobado por la Corporación en Pleno el día 4 de agosto de 2020. Los interesados que estén legitimados según lo previsto en art. 22 del RD 500/1990, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción e este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno de Villafranca de los Caballeros.

Las aplicaciones presupuestarias afectadas y el importe correspondiente es:

Baja de crédito: 338.22699 Festejos Populares 20.000,00 euros.

Alta de crédito: 433.22699 Desarrollo empresarial y comercial 20.000,00 euros.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Villafranca de los Caballeros, a 7 de agosto de 2020.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-3819